



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023), el **PROCESO EJECUTIVO** No 11001 31 05 **041 2023 00060 00**, informando que llega demanda ejecutiva proveniente de la oficina judicial de reparto. Sírvase proveer,

LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretaria que antecede se dispone, se observa que la presente demanda fue remitida por competencia del Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Santiago de Cali por lo que se dispone a **AVOCAR** conocimiento de las presentes diligencias.

Ahora bien, sería la oportunidad para estudiar la presente demanda ejecutiva, pero se observa que el poder otorgado al apoderado de la actora se encuentra dirigido a los jueces de pequeñas causas laborales por lo que se le concede el término de **cinco (5) días** al actor, para que allegue poder debidamente otorgado a los Jueces Laborales del Circuito de Bogotá, so pena de **RECHAZO**.

De igual forma, dado que la actora no remitió el certificado de existencia y representación legal de la ejecutada, por lo que en virtud del artículo 26 del C. P. T. y S. S. se dispone, **POR SECRETARÍA OFICIAR** a la Secretaría de Educación de la Alcaldía de Santiago de Cali a fin de que se sirva remitir a este despacho judicial el certificado de existencia y representación legal, en el que además conste dirección de notificación judicial física y virtual, de la FUNDACION COLEGIO PARROQUIAL DE SAN JOAQUIN, identificado con NIT 890326712 domiciliada en la ciudad de CALI. La anterior información deberá ser allegada dentro de los cinco (5) días siguientes al recibimiento del oficio.

Notifíquese y Cúmplase.

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado
N° 82 de 18 de mayo de 2023.



LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria